Bogotá D.C., noviembre 14 de 2024

Doctor

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil
Secretaría de Educación del Distrito
Ciudad Bogotá, D.C

Respetado doctor Mora:

Atendiendo lo pactado en el Convenio de Asociación No. **CO1.PCCNTR.6112942 DE 2024** en el numeral 5 Forma de desembolsos del Convenio, indica en literal b) ***séptimo desembolso*** "Los *siguientes desembolsos se realizarán mediante mensualidades vencidas con la entrega de un informe que detalle la ejecución técnica y financiera del convenio de los servicios prestados, el cual refleje la ejecución del desembolso del mes inmediatamente anterior, detallando el proceso de entrega de los complementos alimentarios (modalidades estándar y/o transitorias). El valor del desembolso corresponderá al valor certificado por la interventoría sin superar el valor disponible en la apropiación del convenio*". Agradecemos disponer lo pertinente para desembolsar en la cuenta de ahorros del Banco Caja Social, número **24133442269** dispuesta para el convenio en referencia, la suma de **$ 34.803.616.041 TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE.**

Agradecemos la atención prestada, y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordial saludo,

Carlos Arturo Corredor T.
Gerente de Alimentos

Vigilado Supersubsidio